

SEUR GEOPOST, S. L.
(Sociedad absorbente)

**SERVICIO E INFORMACIÓN
URGENTE DE TRANSPORTES, S. A.**
Sociedad unipersonal

WALL STREET ENTERPRISE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 22 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las tres sociedades, siendo Servicio e Información Urgente de Transportes, S.A., Sociedad Unipersonal y Wall Street Enterprise, S.A., Sociedad Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de las sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—36.103. 2.ª 27-6-2005

SOL MELIÁ, S. A.
(Sociedad absorbente)

AZAFATA, S. A.
Sociedad unipersonal

LAVANDERÍAS COMPARTIDAS, S. A.
Sociedad unipersonal

MELIÁ CATERING, S. A.
Sociedad unipersonal

**INVERSIONES INMOBILIARIAS
SILVERBAY, S. L.**
Sociedad unipersonal

SECADE XXI, S. L.
Sociedad unipersonal

**INVERSIONES LATINO
AMÉRICA 2000 S. L.**
Sociedad unipersonal

AKUNTRA XXI, S. L.
Sociedad unipersonal

DARCUO XXI, S. L.
Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA BULMES, S. A.
CONSORCIO EUROPEO, S. A.
PARKING INTERNACIONAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo asimis-

mo lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que en fecha 7 de junio de 2005, las Juntas Generales de accionistas de Sol Meliá, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, y Parking Internacional, Sociedad Anónima, así como el socio único de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, Parking Internacional, Sociedad Anónima, por parte de Sol Meliá, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sol Meliá, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Sol Meliá, Sociedad Anónima, José María Lafuente López.—Los Secretarios, los Administradores solidarios y el Administrador único según proceda.—Secretario del Consejo de Administración, don José María Lafuente López, Sol Meliá, Sociedad Anónima.—Administrador único, don Juan Rotger Garau, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima.—Secretario del Consejo de Administración, don Sebastián Escarrer Jaume, Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Parking Internacional, Sociedad Anónima.—Administrador solidario, don Gabriel Escarrer Jaume, Meliá Katering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—36.395. 1.ª 27-6-2005

**SOLDADURAS DE PLATA
INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

Acuerdo de reducción de capital social

Se comunica a los efectos legales oportunos que con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, el pasado día 24 de mayo de 2005 el Accionista Único de la misma acordó la reducción del capital social a cero con cargo a las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2004, por un importe equivalente a 1.569.000 euros, mediante la amortización y anulación de todas las acciones. Simultáneamente al citado acuerdo de reducción de capital social y de conformidad con el artículo 169 Ley de Sociedades Anónimas, se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 60.102 euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el Accionista Único.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pendás Aguirre.—34.939.

**SOR INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SORI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de Junio de 2005, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de «Sor Internacional, Sociedad Anónima» y «Sori, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de ambas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2005 suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sori, Sociedad Anónima» por «Sor Internacional, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de Sor Internacional, Sociedad Anónima y Sori, Sociedad Anónima, Amadeo Sánchez Soriano y Manuel Sánchez Soriano.—35.468. 1.ª 27-6-2005

**SOUTH EUROPE HOTELS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley